



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 11059/2005 – Cuerpo N° 45

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

EXTRACTO: S/ CONSTRUCCION ESTADO POLIDEPORTIVO CIUDAD DE SANTA ROSA (L.P.).-

DICTAMEN ALG N° 152/15
1.-

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

En las presentes actuaciones administrativas se ha requerido nuevamente la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno, pero en esta ocasión para emitir opinión sobre el proyecto de acto administrativo obrante a fs. 11235/11244, mediante el cual se rechaza la instancia recursiva interpuesta por la firma contratista.

Por consiguiente, del análisis del proyecto de Decreto respectivo, se observa de sus considerandos un desarrollo adecuado de las circunstancias de hecho y de derecho que derivan en una fundamentación apropiada, que con lógico razonamiento interpretativo del marco legal-contractual aplicable es que se motiva la parte dispositiva del mismo.

Cabe agregar, que los argumentos vertidos en el dicho acto se condicen con aquellos expuestos por esta Asesoría Letrada de Gobierno, en el Dictamen ALG N° 116/15.

En mérito de lo cual, es decir, dada la congruencia con ello, no existen observaciones legales que formular. No obstante, desde lo formal, se recomienda readecuar la redacción del anteúltimo párrafo del considerando, determinando que este Órgano Consultivo ha tomado la debida intervención, recomendando el rechazo de la instancia recursiva, cuyo criterio es compartido por el Ministerio a su cargo.

En consecuencia, subsanada que sea dicha consideración, el acto estaría en condiciones de ser suscripto para sus efectos, dado que desde el punto de vista estrictamente jurídico, sin perjuicio del previo control sobre las formas extrínsecas que deberá respetar (redacción, ortografía, gramática, etc.-).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa 21 OCT 2015



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	250